

solar, de la misma propiedad, y frente, la calle de su situación. Tiene esta casa al frente una faja de terreno de cincuenta metros cuadrados. Tasada en 75.000 pesetas.

3.º Otra casa en la repetida población, calle de Carlos Marx, hoy Nueva Montaña, número ocho; ocupa una extensión superficial de ciento sesenta y siete y medio metros cuadrados; linda: por la derecha e izquierda, entrando, otras casas de la misma Sociedad; espaldas, terrenos o corral del mismo, y frente, la calle de su situación. Tiene esta casa al frente una faja de terreno de cincuenta metros cuadrados. Tasada en 75.000 pesetas.

4.º Otra casa en dicha población, calle de Carlos Marx, hoy Nueva Montaña, número diez; mide una extensión superficial de ciento sesenta y siete metros y medio cuadrados; linda: por la derecha, con la casa últimamente descrito; izquierda y espaldas, con terreno o solar propiedad de la misma Sociedad, que también linda con las anteriores casas reseñadas. Tiene también al frente una faja de terreno de cincuenta metros cuadrados. Tasada en 75.000 pesetas.

5.º Un edificio destinado a bodega para la fabricación de vinos y alcoholes en la población de Campo de Criptana, con casa-habitación y morada en la calle de Isaac Peral, número siete antiguo y quince moderno, y linda: por la derecha, entrando, con otra bodega de José Ramón Fernández y terreno de don Alfredo Ruescas; izquierda, calle de la Serna, con la que forma esquina; espaldas, más terrenos del propio don Alfredo Ruescas, y frente, la nombrada calle de Isaac Peral y la bodega de don José Ramón Fernández; ocupa toda una superficie de ocho mil novecientos cincuenta metros, distribuidos en la forma siguiente:

Una casa vivienda dos pisos, varias habitaciones y entrada por la fachada que da a la calle de Isaac Peral, de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Una nave destinada a bodega de vino tinto, contigua a la casa por la fachada que da a la calle de la Serna, que ocupa quinientos treinta y cinco metros y cincuenta centímetros. Un porche con puerta

necesaria en la misma fachada de la calle de la Serna, de cuarenta y dos metros y cincuenta centímetros. Otra nave a continuación del porche y en referida fachada de la calle de la Serna, de dos pisos, destinado el bajo a bodega de vino tinto y el alto a granero, de doscientos cincuenta y cinco metros. Un pozo cubierto para orujos, a continuación de la nave anterior y en la misma fachada de la calle de la Serna, de setenta metros cuadrados. Otro porche con portada en la fachada de la calle de Isaac Peral, de treinta y ocho metros cuadrados de extensión. Una nave destinada a bodega de vino tinto a la derecha del porche antes descrito y granero por encima de cubos, de ciento cincuenta y siete metros. Otra nave destinada a bodega de vino blanco, con su corrido contiguo a la misma en el lado de la derecha y lindante con la bodega de don José Ramón Fernández, de setecientos cincuenta y tres metros y cuarenta centímetros. Otra nave contigua a los jaraices, destinada a despachos y pozos de orujos, de noventa y tres metros cuadrados de superficie. Otra nave donde está instalado el aparato y calderas de destilación de alcohol y depósito para dicho líquido, de doscientos metros cuadrados. Otra nave en el segundo patio, destinada a cuadra y carbonera, que ocupa ciento treinta y tres metros cuadrados. Un cuarto en donde está instalado el motor del aparato de destilación, de doce metros cuadrados de extensión. Otra nave destinada a carbonera, para la fabricación de la luz eléctrica, paso para la misma, despacho y fragua, de sesenta y cuatro metros cuadrados. Y, por último, una faja de terreno para descubierto de esta finca, toda la larga de una extensión, que ocupa ochenta y un metros cincuenta centímetros de ancho por treinta de fondo a la espada de la misma, o sea, al Mediodía, que componen un total de dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros, cuya faja de terreno formará parte integrante de la misma finca descrita a la cual se agrupó, después de segregada de una tierra de veinte hectáreas cincuenta y nueve áreas y treinta y siete centímetros, que a don Alfredo Ruescas correspondía por compra a don Francisco de Paula Baillo Castilla, cuya faja de

terreno se segregó de la parte norte de la tierra total o como queda dicho pegando a toda la larga de la cerca o muralla que se separaba la finca descrita de la tierra de donde procedía y está comprendida dentro de los límites fijados a esta bodega. Tasada en 1.350.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar el día veintitrés de julio próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Valencia, sito en el Palacio de Justicia —glorieta—, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de tasación del inmueble en que descen hacerlo, tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Los títulos de propiedad de dichos bienes, consistentes en certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, ocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Angel Querol.—El Secretario, Evaristo Casado.—4.696.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia a subasta pública la adquisición de 2.500 pupitres con sus correspondientes sillas, destinados a los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1963, página 9770, se reproduce a continuación, rectificado debidamente, el párrafo primero de la misma:

«Se anuncia a subasta pública la adquisición de 2.500 pupitres con sus correspondientes sillas, destinados a los Centros de Enseñanza Media y Profesional»

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia subasta de las obras de nivelación de tierras correspondientes al «Septimo proyecto de nivelación de los terrenos en exceso de la zona regable de Gabriel y Galán, sector VI» (Cáceres).

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de nivelación de 186-65-90 hectáreas, correspondientes al «Septimo proyecto de nivelación de los terrenos en exceso de la zona regable de Gabriel y Galán, sector VI» (Cáceres), con un presupuesto de ejecución por contrata de tres millones doscientas ochenta y cuatro mil trescientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (3.284.357,44 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho organismo en Cáceres (Generalísimo Franco, número 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y siete pesetas con quince céntimos (65.687,15 pesetas) deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 19 de julio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centra-

les, a las diez horas del día 23 del mismo mes, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola. Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado; el Jefe del Servicio de Prestación de Maquinaria Agrícola, actuando de Secretario el Vice-secretario administrativo o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 17 de junio de 1963.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola.—3.041.

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia subasta de las obras de nivelación de tierras correspondientes al «Proyecto de nivelación de las fincas del Instituto Nacional de Colonización «Las Teresas», «Armentillas» y otras de la zona regable del Bembézar, sectores VI y VII» (Córdoba).

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de nivelación de 156-27-29 hectáreas, correspondientes al «Proyecto de nivelación de las fincas del Instituto Nacional de Colonización «Las Teresas», «Armentillas» y otras de la zona regable del Bembézar, sectores VI y VII» (Córdoba), con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones noventa y seis mil setecientos setenta y seis pesetas con seis céntimos (2.922.707,06 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho organismo en Córdoba (plaza de Colón, 34), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con quince céntimos (58.454,15 ptas.), deberán presentarse en las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 19 de julio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las diez horas del día 23 del mismo mes, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector técnico de Maquinaria Agrícola. Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe del Servicio de Prestación de Maquinaria Agrícola, actuando de Secretario el Vice-secretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte más económicamente ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aque-

llas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Ingeniero Subdirector técnico de Maquinaria Agrícola.—3.040.

Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de «Red de caminos principales de San Juan de Coles (Orense)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos principales de San Juan de Coles (Orense)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón siete mil cuatrocientas noventa pesetas con doce céntimos (1.007.490,12 ptas.).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Acalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Orense (Capitán Eloy, núm. 22) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 17 de julio de 1963, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veinte mil ciento cuarenta y nueve pesetas con ochenta céntimos (20.149,80 ptas.) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 10 de julio de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo las obras de, por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de junio de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—3.033.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica por la que se anuncia subasta de la obra denominada «Abastecimiento de agua a la estación de microondas de Valdecarrros» (Valladolid).

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Abastecimiento de agua a la estación de microondas de Valdecarrros» (Valladolid),

por un importe de ciento dieciocho mil ochocientas pesetas (118.800 ptas.), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de la obra será el de 31 de diciembre de 1963.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, núm. 68, 3.º, Valladolid) todos los días hábiles, de nueve a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 30 de julio del año 1963, en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, 68, 3.º).

La fianza provisional será de dos mil trescientas setenta y seis pesetas (2.376 pesetas).

El contratista adjudicatario someterá a la aprobación de la Administración, antes de la firma del contrato, un programa de trabajo en el que se especifiquen los plazos parciales y fechas de terminación de las distintas clases de obra.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiera la igualdad, se procederá por sorteo.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

En cumplimiento de lo dispuesto en Decreto número 2166, de 17 de noviembre de 1960, el contrato correspondiente a esta obra está exento del descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don, domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación provisional de la subasta de la obra denominada «Abastecimiento de agua a la estación de microondas de Valdecarrros» (Valladolid) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta (el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha. Firma y rúbrica.

Relación de documentos que se acompañan.

Valladolid, 14 de junio de 1963.—El Secretario.—4.570-7.

Resolución de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante por la que se convoca subasta de obras del proyecto «Centro de emisores en la base aérea de Los Llanos (Albacete)».

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Centro de emisores en la base aérea de Los Llanos (Albacete)» por un importe máximo de cuatrocientas noventa y cuatro mil sesenta pesetas (494.060 pesetas) en cuya cantidad se hallan incluidos los beneficios de contrata y conservación de la obra.

El importe de la fianza provisional será de 9.831,20 pesetas, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras de la Región Aérea de Levante (avenida de Jacinto Benavente, número 14, Valencia), a las once horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, se presentarán bajo sobre cerrado (el mismo día de la celebración de la subasta) y en sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales.

El proyecto, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 11 de junio de 1963.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.—4.533.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 120 viviendas de renta limitada, cinco locales comerciales y urbanización en San Vicente dels Horts (Barcelona).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 120 viviendas de renta limitada, cinco locales comerciales y urbanización en San Vicente dels Horts (Barcelona), acogidas a los beneficios de Ley de 15 de julio de 1954 y Decretos números 789 y 41 de 12 de abril de 1962 y 11 de noviembre de 1962, según proyecto redactado por los Arquitectos don Julio Chinchilla y Miguel Angel Calzada y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a trece millones seiscientos sesenta y ocho mil novecientos dieciocho (13.668.918) pesetas y noventa y siete (97) céntimos y la fianza provisional de ciento cuarenta y ocho mil trescientas cuarenta y cuatro (148.344) pesetas y sesenta (60) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, números 18 y 20, planta 15, Madrid), durante veinte días

naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si este fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—2.756.

Resolución de la Organización Sindical por la que se anuncia concurso para la adquisición de mobiliario metálico.

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de mobiliario metálico con destino al edificio de la Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20).

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse, en donde asimismo deberán presentarse las horas hábiles de oficina, en la Oficina Mayor (paseo del Prado, números 18 y 20), proposiciones económicas bajo sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación de las mismas el día 10 de julio próximo, a las trece horas.

Madrid, 19 de junio de 1963.—El Oficial Mayor.—3.064.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Siero (Oviedo) por la que se anuncia concurso para contratar el suministro e instalación de una planta frigorífica.

Se convoca concurso para contratar el suministro e instalación de una planta frigorífica destinada al enfriamiento de cámara existente en el Matadero Muncipal

de esta villa, para la conservación de carne en canal.

Tipo de licitación: 190.000 pesetas.

Los pagos se harán en la siguiente forma: El 50 por 100 a la recepción de la instalación, y el resto, a los seis meses de dicha fecha, caso de que adquiriera ejecutividad un presupuesto extraordinario en proyecto. En otro caso, el 50 por 100 en enero de 1964, y el resto, en octubre del mismo año. De aplicarse esta última forma de pago se abonará el 6 por 100 de intereses de demora.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Fianzas: Provisional, 5.700 pesetas; definitiva, 11.400 pesetas.

Presentación de proposiciones: En Secretaría Municipal, horas de diez a una, dentro de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los diez, también hábiles, de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don vecino de con documento nacional de identidad número hace constar:

a) Que declara bajo juramento no hallarse comprendido en causa de incapacidad o de incompatibilidad para contratar con Corporaciones Locales, de las establecidas en el Reglamento de Contratación de las mismas.

b) Que se obliga a suministrar e instalar la planta frigorífica a que se refiere la convocatoria de concurso publicada por el Ayuntamiento de Siero en el «Boletín Oficial del Estado» número de de de 1963, por la cantidad alzada de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por dicho Ayuntamiento y a las detalladas en el proyecto y Memoria que se acompaña a esta proposición. También acompaña los documentos que relaciona al dorso para justificar la exigencia de especialización contenida en la cláusula novena del pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

Pola de Siero, 17 de junio de 1963.—El Alcalde.—3.062

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo-talónario expedido por esta Caja General el 1 de marzo de 1958 con los números 909.483 de entrada y 190.119 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Agustín Verdura Forner para garantía de la tarjeta de transportes M-175319, importante 7.500 pesetas en metálico y a disposición del Ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (E-5366 de 1962), se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depó-

sito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de abril de 1963.—El Administrador Francisco Martínez Hinojosa.—4.622

Delegaciones provinciales

VIZCAYA

Se notifica a don José María Mandiola Anacabe, con domicilio en Lequeltio, que con fecha 26 de marzo de 1963 el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, a propuesta de esta Sección de Contribución sobre la Renta, se ha servido declarar la competencia del Jurado Provincial de la

Contribución sobre la Renta para fijar las bases por las que ha de tributar en el ejercicio de 1961 en el expediente que se le ha instruido por falta de presentación de la declaración de dicho impuesto.

Lo que comunico al interesado para que en el plazo de quince días hábiles alegue cuanto estime oportuno en defensa de sus intereses; todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11. 1), del Decreto 1127, de 9 de julio de 1959.

Bilbao, 11 de junio de 1963.—El Jefe de la Sección (ilegible).—4.509.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Heinrich Hinterberger, cuyo último domicilio conocido era en